

Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA CAASD-CCC-CP-2021-0007, PARA LA CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD).

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreta núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La solicitud de cotización de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la División de Compras y Contrataciones requiriendo la "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)".

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Administrativa y Financiera.

VISTO: El Pliego de Condiciones preparado por los técnicos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para Procedimiento de Referencia núm. **CAASD-CCC-CP-2021-0007**, elaborado en el mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, La convocatoria, las condiciones generales del proceso, así como las invitaciones fueron publicadas a través el portal transaccional del Órgano rector, así como el portal institucional de esta Corporación. en fecha tres (03) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, en fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), no se presentó ningún oferente a la recepción de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del numeral 4, del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, se deciden las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto DECLARA, DESIERTO, el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS para la Consultoría para el Fortalecimiento del Sistema Gestión del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD). REF. NÚM. CAASD-CCC-CP-2021-0007.









SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, Al Comité de Compras y Contrataciones de esta CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), cargar la presente acta al Portal Transaccional de la Dirección General de Compras Públicas y el Portal Institucional de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

TERCERO: Disponer que la presente resolución sea publicada en los portales de compras y contrataciones del órgano rector y en el portal de esta Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Por el Comité de Compras y Contrataciones.

Ingeniero Rayrobert Torres

En representación del Director General

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Licenciado Alberto Rodriguez

Director Administrativo y Financiera
Miembro

Licenciado Federico Ortiz Galarza EDU

Director Jurídico Interino Miembro

Licenciada Katihusca Ledesma

Directora de Planificación y Desarrollo Institucional

Miembro

Licenciado Henry Mora

Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública